

RESOLUCION -CD- N° 192/2011

**Salta, 23 de Mayo de 2011
Expediente N° 12.190/02**

VISTO:

El artículo 1° de la Resolución CD N° 612/10 mediante la cual resuelve no hacer lugar a la solicitud de prórroga del plazo de extinción del Plan de Estudios de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Estadística de Salud, presentada por la Srta. Soledad del Carmen Rodriguez; y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo constituido en Comisión en Sesión Ordinaria N° 01/11 realizada el 22.02.11 aconseja girar las actuaciones a Comisión de Docencia para su análisis con el informe de la Dirección General Administrativa Académica (Dirección de Alumnos).

Que a fs. 17, la Dirección General Administrativa Académica (Dirección de Alumnos) de ésta Facultad eleva el informe correspondiente.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo de este cuerpo analizó las presentes actuaciones sugiriendo se tome como fecha de inicio de la Carrera el año 2005 y como fecha de extinción setiembre del 2011, fundamentando el presente pedido de que el Consejo Superior otorgó un año de prórroga para la extinción de la Carrera y considerando la fecha de inicio académico el año 2004, según Resolución CS N° 172/10.

Que a fs. 24 obra informe de la Secretaria Académica en respuesta a la consulta efectuada por la Sra. Decana la que expresa: "Salta, 14.03.11. Sra. Decana: Me dirijo a usted a fin de proponerle dos alternativas para resolver la situación que se plantea en las presentes actuaciones:

1. debido a que el inicio de las actividades académicas de la Carrera de Técnico Universitario en Estadística de Salud se produjo en el año 2005, podría solicitar las siguientes modificaciones: - Que el Plan de Estudio aprobado por Res.CS N° 366/04 sea denominado "PLAN 2005" y como consecuencia de ello el Plan de extinción propuesto sea el 31.12.10 (punto 6 del Anexo I). - Que como consecuencia de lo anterior, se modifique la Res.CS N° 172/10 estableciendo que el plazo de extinción de la Carrera en cuestión sea el 31.12.11".

Que el presente tema fue analizado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 02/11, de fecha 15.03.11.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCION -CD- N° 192/2011

**Salta, 23 de Mayo de 2011
Expediente N° 12.190/02**

(En Sesión Ordinaria N° 02/11 del 15.03.11)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Solicitar al Consejo Superior de la Universidad la modificación el punto "6, Extinción del Plan" de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Estadística de Salud (Anexo I de la Res.CS N° 366/04) sea denominado "PLAN 2005" , y como consecuencia de ello el Plan de extinción propuesto sea el 31.12.10.

ARTÍCULO 2°. Modificar la Res. CS N° 172/10 estableciendo como plazo de extinción el 31.12.11.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Facultad de Ciencias Exactas, Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, y siga a la Secretaría del Consejo Superior a sus efectos.

ATM

MAJ

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA